



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, A MEDIA JORNADA, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO)

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA: Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS como personal laboral a tiempo parcial (50 %de jornada), mediante contrato de relevo por jubilación parcial.

2.- Requisitos y titulación:

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de (Técnico Superior en desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones Topográficas o **equivalente**, expedido con arreglo a la legislación vigente.
- f) Estar en situación de desempleo justificado mediante la correspondiente acreditación consistente en INFORME DARDE

3. PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Fase de oposición: Estará compuesta de dos ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorios para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Que se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

El ejercicio consistirá en contestar por escrito 90 preguntas tipo test, con un número de respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

Para la puntuación del primer ejercicio se utilizará la siguiente fórmula:

$[(NRA \times 1) - (NRE \times 1/NRAL)] \times 10/NP$, siendo:

NRA: número de respuestas acertadas.

NRE: número de respuestas erróneas.

NRAL: número de respuestas alternativas.

NP: número de preguntas.

Segundo ejercicio: Que se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

El ejercicio consistirá en una prueba práctica relacionada con los temas contenidos en el anexo conforme a lo determinado por el tribunal.

2. Fase de concurso: Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

Por formación: hasta un máximo de 2,5 puntos.

— De 100 o más horas: 1,00 punto.

— De 75 o más horas: 0,75 puntos.

— De 50 o más horas: 0,50 puntos.

— De 25 o más horas: 0,20 puntos.

— De 15 o más horas: 0,10 puntos.

4. CALIFICACIÓN DEFINITIVA: La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: nota del concurso + (nota de oposición \times 0,75).

5. ÓRGANOS DE SELECCIÓN: Composición:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente.

— Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

— Cuatro vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas.

6. SOLICITUDES: Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso, se dirigirán a la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (martes miércoles y viernes: de 8,30 a 14,00h. y lunes y jueves de 8,30 a 18,30 horas ; sábados en la Jefatura de Policía Local: de 9,00 a 14,00 h.), , en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

La presentación de instancias también podrá efectuarse a través de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DEMADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

Junto con la instancia de participación en el proceso selectivo, los aspirantes deberán aportar:

- Documentación, relativa a los méritos fijados en el apartado 2 de las presentes bases para ser sometidos a valoración del tribunal.
- La correspondiente acreditación de estar en situación de desempleo consistente en INFORME DARDE

7. LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.—Espirado el plazo de admisión de instancias, la alcaldesa-presidenta o la Junta de Gobierno Local, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web www.aranjuez.es del ilustrísimo Ayuntamiento. En la misma se incluirá la composición del tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

8. PUBLICACIÓN DE LA LISTA: Concluidas las pruebas correspondientes del proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.aranjuez.es y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado.

9. ELEVACIÓN DE LA LISTA: El tribunal calificador elevará a la Junta de Gobierno Local o Alcaldía la propuesta de contratación (relevo) del aspirante seleccionado que obtenga mayor calificación.

10. FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al período de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

11. VINCULACIÓN DE LAS BASES: Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las bases, como cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 35/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer:

- Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

administrativo, de conformidad con el artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

ANEXO

Materias Comunes:

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. La Organización Territorial del Estado. Principios generales. La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
3. La Comunidad Autónoma de Madrid. Organización y Competencias. Especial referencia a las competencias en materia de Vivienda, urbanismo, ordenación del territorio, obras públicas, medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad.
4. Políticas comunes de la Unión Europea. Referencia a la política medioambiental. Los fondos estructurales. La participación española en los fondos estructurales. La cohesión económica y social. El fondo de cohesión. Programas operativos locales.
5. El Municipio. Competencias municipales: competencias propias, compartidas y delegadas. Servicios obligatorios. La organización municipal de los municipios de régimen común: órganos necesarios y órganos complementarios. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales y los interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
7. El procedimiento administrativo común: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. La tramitación simplificada. La revisión de los actos en vía administrativa: la revisión de oficio y los recursos administrativos: Concepto y clases.
8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los órganos de las Administraciones Públicas: Órganos administrativos. Competencia. Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Los principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios.

9. El personal al servicio de la Administración Local: derechos y deberes. Clases. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Régimen disciplinario.
10. Políticas de Igualdad de género: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La transparencia de la actividad pública: publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. (título I Ley 19/2013, de 9 de diciembre). Protección de datos: disposiciones, principios generales y derecho de las personas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el Reglamento General de Protección de Datos (reglamento UE 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo) disposiciones generales, principios, derechos del interesado, el responsable del tratamiento y el encargado del tratamiento.

Materias específicas:

11. Dibujo y trazados geométricos. Enlaces y tangencias. Óvalos ovoides, espirales, hélices y las curvas cónicas. Los sistemas de representación en geometría descriptiva: diédrico, acotado, axonométrico y perspectiva cónica.
12. Croquizado: metodología, instrumentos, ejecución y normalización. Representación de objetos, edificios, construcciones y obras. Vistas necesarias y líneas ocultas. Secciones o cortes. Replanteo: concepto, metodología e instrumentos.
13. La acotación. Tipos y sistemas de acotación. Normas ISO, UNE y DIN.
14. Las escalas y representación gráfica. Conceptos generales. Escalas habituales: clases y adecuación a los distintos tipos de dibujo.
15. Formatos. Obtención de formatos y sus dimensiones. Leyenda, cartelas y lista de despieces. Normalización ISO, UNE, DIN, etc.
16. Diseño asistido por ordenador: software y campos de aplicación. Diferencias de los programas más habituales: Autocad, Microstation, etc. Intercambio de ficheros.
17. Dibujo CAD I. Uso de programas e intercambio de información entre los distintos soportes informáticos de CAD.
18. Dibujo CAD II. Creación de dibujos en 2D y 3D. Herramientas y espacios de representación. Unidades, tipos de línea. Capas, objetos y bloques. Polilíneas, contornos y sombreados. Referencias externas y resto de aplicaciones.
19. Dibujo CAD III. Salida en trazador e impresora. Archivos de parámetros de configuración de trazado. Configuración de trazadores. Estilos de trazado. Opciones de trazado. Trazado de un dibujo. Escala, formato, grosores. Vista preliminar de un dibujo y trazado. Sello de impresión. Impresión en plotter e impresoras. Impresión en formatos especiales (DXB, PostScript y Trama).



20. Diseño gráfico: Soportes informativos, etiquetas, logotipos, señales indicativas y rotulaciones. Texturas, panorámicas, paisajes, renderizados y animaciones. Conocimientos aplicados de los programas informáticos: Photoshop, Corel Draw, 3D Studio, Illustrator, Acrobat, etc.
21. Presentación de proyectos. Powerpoint, Prezi, etc. Maquetación, gestión de fuentes tipográficas. Publicaciones.
22. Modelado en 3D. Utilización del programa Google SketchUp. Crear y modificar volúmenes básicos. Edición de objetos. Acotaciones. Sombras, colores y texturas. Creación de objetos a partir de imágenes. Adaptar fotografía. Terrenos en 3D. Escenas. Interacción con otros programas.
23. Conocimientos de la tecnología BIM (Building Information Modeling). Representación gráfica de objetos. Orientaciones. Topografía. Emplazamiento. Plataformas de construcción. Materiales. Diseño conceptual del edificio. Vistas de cámara. Renderizado. Planos. Impresión.

TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

24. Topografía: Definición, ámbito y objeto. Conceptos topográficos. Instrumentos. Planimetría, altimetría y taquimetría. Levantamientos topográficos.
25. Nivelación. Objeto, aparatos, tipos de nivelación, métodos de nivelación. Trabajo de campo y gabinete.
26. Taquimetría. Objeto. Aparatos topográficos. Recomendaciones de uso. Métodos y procedimientos taquimétricos. Trabajo de campo y de gabinete.
27. La representación del relieve. Representación de movimientos de tierras. Cubicaciones: sistemas, métodos y factores que intervienen. Perfil longitudinal. Perfil transversal. Curvas de nivel. Relieve del terreno: llanuras, elevaciones y depresiones, divisorias, vaguadas, laderas, cumbres, simas y collados.
28. Cartografía y proyecciones cartográficas. Sistemas de representación. Mapa, plano y carta. Cartografía digital. Visualización, documentación, mapa guía, capas. Descarga de minutas. Escalas.
29. Nociones de Geodesia. Campo magnético, coordenadas geográficas, cartografía. Coordenadas UTM y sistema de referencia EPSG. Mapa topográfico nacional.
30. Geodesia. Sistemas geodésicos. Tipos de coordenadas. Redes geodésicas. Triangulación. Red geodésica española. Geodesia espacial. Nuevas redes.
31. Fotogrametría. Definición, aplicaciones. Fotogrametría aérea y terrestre. Elementos utilizados.
32. Sistema de posicionamiento global GPS. Definición. Sistemas de referencias Técnicas en los levantamientos y replanteos con GPS. Ventajas e inconvenientes. Otros sistemas de posicionamiento.
33. Sistemas de Información geográfica (SIG). Concepto. Diferencia entre CAD y SIG. Componentes. Aplicaciones de los sistemas de información geográfica. Aplicación a la ordenación urbanística y territorial. Utilización y creación de capas de información para la elaboración de planes urbanísticos.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

34. Mapas utilizando ArcGIS y software libre (GVSIG y QSIG). Aplicaciones. Formatos. Bases de Datos. Georreferencias.
35. Infraestructura de datos espaciales. Publicación de mapas y normativa LISIGE e INSPIRE. Metadatos. GEOSERVER, OPENLAYERS, ETC.
36. Uso de buscadores temáticos para la obtención de información urbanístico-territorial y cartografía a través de portales online oficiales de las administraciones estatal, autonómica, provincial y local.
37. Aplicaciones de los SIG a la gestión de redes de servicios. Encuesta de infraestructura y equipamientos locales (EIEL): antecedentes, legislación, finalidad, ámbito territorial. Inventarios municipales: contenidos, creación y mantenimiento.
38. Proyecto de urbanización. Representación gráfica de redes de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, telefonía, telecomunicaciones, alumbrado público, gas, riego, etc. Representación gráfica de jardinería, pavimentación, mobiliario urbano, juegos infantiles y otros elementos comunes de la urbanización, etc.
39. Contenido del Proyecto, documentación del seguimiento de obra y terminología. Código Técnico de la Edificación. Disposiciones generales, condiciones técnicas administrativas, exigencias básicas. Documentos básicos.
40. Proyecto de edificación. Representación gráfica de cimentación, estructura y elementos portantes, cubiertas, fábricas, escaleras, instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad, telefonía, telecomunicaciones, climatización, ventilación, carpintería y lucernarios, elementos de seguridad, protección, aislamientos, etc. Planos generales, detalles constructivos y terminología.
41. Seguridad de Utilización y Accesibilidad: conceptos básicos, representación gráfica y terminología. Documento Básico-S.U.A. Normativa de aplicación. Normas Técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normas estatales y de la Comunidad de Madrid Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, Ley 8/1993, de 22 de junio, de la Comunidad de Madrid)
42. Prevención de Riesgos laborales: conceptos, planos generales, detalles, representación y terminología. Normativa de aplicación.

ORDENACION TERRITORIAL, URBANISMO Y CATASTRO.

43. Instrumentos de ordenación territorial en la legislación de la Comunidad de Madrid. Formulación y tramitación (Ley 9/1995, de 28 de marzo, de medidas de política territorial, suelo y urbanismo).
44. Ley del suelo de la Comunidad de Madrid: clasificación y calificación del suelo. Clases de suelo. Conceptos de edificabilidad, aprovechamientos, usos del suelo, densidad, ocupación del suelo, etc.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

45. Ley del suelo de la Comunidad de Madrid: Ordenación estructurante y pormenorizada. Descripción esquemática de sus determinaciones. Tipos de planes y funciones de cada uno. Documentación gráfica: escalas idóneas para cada tipo de plano de planes generales y de desarrollo.
46. La evaluación ambiental estratégica en la Comunidad de Madrid. Agentes que intervienen. Marco de tramitación.
47. Documentación y representación gráfica de los Instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. Planos, contenidos, escalas, leyendas, etc.
48. El callejero y su revisión. Rotulación del municipio, entidades de población y vías urbanas. Identificación de edificios y viviendas. Normativa para la numeración de edificios y viviendas. Cartociudad. Demarcación territorial de las entidades locales. Alteración de los términos municipales.
49. Gestión del padrón municipal. Secciones estadísticas del término municipal. Digitalización de la información demográfica
50. El catastro: Bienes inmuebles. Catastro de Urbana y Rústica. La referencia catastral como elemento de identificación. Procedimientos de incorporación. La cartografía catastral.

Aranjuez, 10 de septiembre de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE RR.HH.